

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Hacienda

### ORDEN

Itmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, para la contratación, por subasta pública, de las obras para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento del Establecimiento minero y población de Almadén,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo de Administración y la Dirección general de lo Contencioso del Estado, ha acordado aprobar la subasta celebrada en 25 de abril último, confirmando la adjudicación del remate a favor de la Sociedad Anónima «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», en el precio de 2.189.670,63 pesetas, y desestimando la protesta formulada contra dicha adjudicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los licitadores y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 1932.

JAIME CARNER

Señor Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.

(Núm. 1.711) (O.—136)

## AYUNTAMIENTOS

### POZUELO DE ALARCON

Los pliegos de condiciones y presupuestos para la construcción de alcantarillado en las calles de Hospital, Costanilla, Bailén, Ramón Jiménez y Demetrio de la Guerra de esta población, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 8 de junio de 1932.—El Alcalde, Luis García.

(E.—305)

### CIEMPOZUELOS

El día 19 de junio actual, de nueve y media a diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, la subasta de arbitrio de pesas y medidas y alquiler de útiles de pesar, durante el segundo semestre de 1932 y año de 1933, bajo el tipo de subasta anual y condiciones de exacción que determina la tarifa, ordenanza y pliego respectivo, de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento. Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados en la forma y trámite que establece el Reglamento de 2 de julio de 1924, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final del pliego. Si no hubiera postor, se celebrará la segunda subasta el día 26 siguiente, a la misma hora y sitio, y bajo igual tipo y condiciones.

Ciempozuelos, 3 de junio de 1932. El Alcalde, Venancio Manzanares.

(E.—304)

## Dirección general de Seguridad

Secretaría general. - Establecimientos

### EDICTO

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Miguel Muñoz de Pablos, dueño del Bar «Casa Miguel, sito en la calle de Isaac Peral, número 28, contra providencia de esta Dirección general, fecha 24 de mayo último, imponiéndole la multa de 50 pesetas por funcionar la gramola eléctrica instalada en dicho establecimiento sin permiso de esta Dirección, no obstante haber sido advertido de su prohibición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 7 de junio de 1932. — El Director general, Arturo Menéndez.

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra don Atanasio Anabitarte, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de junio de 1925, declarado lesivo por el propio Ayuntamiento, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo man-

dado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.649)

(O.—137)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CONGRESO

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre y representación de don Pedro Durán Morales, contra doña María de la Encarnación Díaz Ulzurrun, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

#### Finca

Una posesión, formada por agrupación de otras, titulada «Delicias Cubanas», sita en término municipal de Carabanchel Alto, a la izquierda de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, teniendo su entrada principal, al Poniente, por la Plaza de la Cruz Verde, y una accesoria, por el camino o barranco de la Cárcaba. La medida superficial es de diez y ocho mil cuatrocientos treinta y un metros doce decímetros, cuadrados. Dentro del perímetro expresado existen varias edificaciones: el edificio central, llamado Palacio, una casa de planta baja, señalada con el número cuatro de la Plaza de la Cruz Verde y dos de la calle de los Rosales, un estanque octagonal y otro rectangular y otras construcciones de menor importancia, como son dos frontones, de antepecho de granito, escalinatas de piedra cascada y comedor, estando poblado de árboles de sombra, frutales, rosales, macizos de flores y

otros arbustos. Además, en el ángulo formado por los linderos cuarto y quinto del perímetro de la primera de las fincas, que por agrupación forman las descritas, que hace un ángulo agudo de ochenta y un grados cuarenta minutos, existe una pequeña casita de sólo una planta baja, destinada a cuarto de herramientas, y que ocupa una superficie de treinta y nueve metros cincuenta decímetros. También existen las siguientes construcciones: Una casa, con jardín recayente a la calle de Madrid, señalada con el número dos, compuesta sólo de una planta baja, con una superficie de setecientos setenta y dos pies cuadrados y ochenta centésimas partes de otro, equivalentes a sesenta metros cuadrados, con jardín, que mide tres mil noventa y seis pies cuadrados y setenta y una centésima, e equivalentes a doscientos cuarenta metros cuadrados, y tres decímetros cuadrados, siendo la superficie total de tres mil ochocientos sesenta y nueve pies cuadrados y cincuenta y una centésimas de otro, equivalentes a trescientos metros cuarenta y dos decímetros. No forma parte de ella la mina o manantial de agua titulada de «Abajo», que antes sí la formaba.

Otra casa, con jardín recayente a la calle de Madrid, señalada con el número cuatro, que consta de planta baja y principal, a distintas alturas, que ocupa una superficie de ciento diez y nueve metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta pies cuadrados y seis centésimas partes de otro. La parte destinada a jardín mide doscientos sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, iguales a tres mil trescientos ochenta y tres pies cuadrados y cincuenta y siete centésimas de otro, siendo una superficie total de trescientos ochenta

y dos metros, equivalentes a cuatro mil novecientos veintitrés pies cuadrados y sesenta y tres centésimas de otro, y

Otra casa, con jardín recayente también a la calle de Madrid, señalada con el número cuatro duplicado, compuesta solamente de planta baja, elevada medio metro sobre el nivel del jardín, siendo la superficie edificada de mil cien pies cuadrados, y la del jardín de mil quinientos noventa y dos pies cuadrados y quince centésimas de otro, y en junto, la de toda, de tres mil seiscientos noventa y dos pies quince centésimas de otro, equivalentes a doscientos ochenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Todas las construcciones y casas reseñadas son dependencias de la casa palacio: linda al frente, Oeste, con la Plaza de la Cruz Verde, calle de Madrid y calle de Rosales; derecha entrando, Sur, con casa y jardín de la Plaza de Barragán; izquierda o Norte, con la casa número cuatro triplicado de la calle de Madrid y finca de don Federico Grasses Riera, y por el fondo, Este, con camino o barranco de Carbaba. Tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado en día ocho de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedaron subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—1.468)

#### BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en las diligencias de exacción de costas que se tramitan de oficio contra don Pedro Aguado García en autos seguidos contra don Agapito Herrero; se sacan a la venta en pública subasta

por primera vez y precio de mil doscientas doce en que han sido tasados los bienes muebles y efectos de saneamiento y calefacción embargados al señor Aguado.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 13 de mayo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez Carbajo.

(Núm. 1.487) (C.—209)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en expediente que se instruye para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre pastoreo, entre otros al vecino de Cenicientos Florencio Puentes Parro, se sacan a pública subasta, y como de la pertenencia de éste, los siguientes bienes semovientes:

Una cabra «girona», algo colorada, de unos cuatro años, tasada en 15 pesetas.

Otra cabra «girona», tasada en 17 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 del importe del mismo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que las cabras objeto del remate están depositadas en poder del vecino de Cenicientos Francisco Fernández y Fernández, donde podrán ser examinadas por quienes lo deseen.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 31 de mayo de 1932.—Pedro Martínez.—Emilio Gómez Moreno.

(Núm. 1.688) (C.—216)

#### CONGRESO

##### Cédula de notificación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y mi Secretaría, a instancia del Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich, contra don Fernando Valles Arellano, se ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez señor Bellón.—Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y dos.—En vista del resultado que ofrece la anterior subasta y lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber el precio ofrecido de veinte mil pesetas al deudor don Fernando Valls Arellano, el cual, dentro de los nueve días siguiente podrá pa-

gar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos; y desconociéndose el domicilio de dicho deudor, hágasele la notificación por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Bellón.—Ante mí, Luis Moliner.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de dicho deudor, don Fernando Valls Arellano, se le hace la notificación por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—1.471)

#### CENTRO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos incidentales de pobreza promovidos por don Marcelino Benedit Bitrián, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía contra la Sociedad anónima La Nación, y toda vez que se desconoce el actual domicilio y paradero de dicho demandante, don Marcelino Benedit Bitrián, por la presente se le cita para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado en horas de audiencia, a ratificarse en el contenido de la solicitud por él suscrita, en 16 de los corrientes, apercibiéndole que de no comparecer se entenderá renunciado a la misma.

Al propio tiempo, por la presente se le hace saber la renuncia que a su representación hace el Procurador don Manuel Fernández Varés, y se le requiere para que en el mismo término de cinco días nombre otro, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno. El Juez, C. Valledor.

(C.—217)

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en causa seguida en este Juzgado con el número 60 de 1925 por hurto, contra otro y Ciriaco García Antolín, y para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a dicho penado, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el vehículo que a continuación se describe:

Una camioneta marca «Fordo», matrícula de Madrid, número 12.363, cuyo número de motor es el 8.331.123, tasada en 1.700 pesetas, la cual se halla depositada en el vecino de El Pardo Ernesto Gil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once y media, siendo condiciones para la misma las siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo de dicho vehículo.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 6 de junio de 1932.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 1.772) (C.—215)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramita incidente promovido por don Manuel Romero Roche, por sí y, además, como apoderado de su hijo, don Manuel Romero Montero, sobre denuncia por la desaparición o extravío, en el mes de febrero del corriente año, de dos participaciones o títulos, señalados, respectivamente, con los números cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y seis del año mil novecientos veintitrés, de quinientas pesetas nominales cada uno, en el edificio propiedad del Círculo de la Unión Mercantil Industrial de Madrid, en cuyo incidente de denuncia he acordado, en providencia de esta fecha, hacer público, por medio del presente edicto, la desaparición de las dos indicadas participaciones, señalando el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor o tenedores de ellas, y a la vez se confiere traslado de la demanda incidental al referido tenedor o tenedores y a la persona o personas que se consideren perjudicadas y con derecho a oponerse a las que se emplaza en esta forma, por ser desconocidas, para que comparezcan y la contesten, dentro de nueve días, con apercibimiento que de no verificarle les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,  
Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.474)

#### LATINA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en el día de hoy, en autos incidentales promovidos por doña Concepción Alvaro Cruzado, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en solicitud de que se sean concedidos los beneficios legales de pobreza para litigar con don Adolfo García Pérez, de domicilio desconocido, se emplaza a este señor por medio de la presente para que en el término de nueve días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de junio de 1932.—Ante mí, Ramiro López.

(C.—218)

#### CHAMBERI

##### Cédula de notificación

En el procedimiento sumario que con sujeción a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria, se insta en este Juzgado de primera del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de don Francisco Ordóñez Villarreal, contra don Julián Pascual Ramón, en reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, con garantía hipotecaria de la casa número sesenta y cinco de la calle de Galileo de esta capital, finca que resulta afecta con posterioridad a la hipoteca del actor a una anotación preventiva de embargo decretado en juicio ejecutivo seguido por don Antonio López y López contra dicho deudor, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez señor Hinojosa.—Madrid, catorce de marzo de mil novecientos treinta y dos.—A sus autos, y de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, notifíquese a los posteriores acreedores que se indican, don Jesús Gimeno Hernández, representante legal del Banco Hispano Americano, don Félix Casellas, y don Antonio López y López, la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta del inmueble hipotecado, o satisfacer antes del remate el importe del crédito aquí reclamado y de los intereses y costas en la parte que estén asegurados con la hipoteca que se persigue en el presente procedimiento.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio López y López, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(D.—104)

**UNIVERSIDAD**

**EDICTO**

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascrito, a instancia del Procurador don Fidel Perlado, en nombre de doña Vicenta Magra Sagarduy, para hacerse cobro del préstamo de veinte mil pesetas e intereses, hecho a don Antonio Garrido Soto y su esposa, doña Carmen Mohedano de Lara, en la escritura de préstamo base de estos autos, en garantía del cual dichos señores constituyeron hipoteca sobre la finca que se expresará, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la indicada finca, que es la siguiente:  
Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Avila, con vuelta a la de Gabriel Díaz, sin número, que constará de sótano, pisos bajo, primero, segundo y ático, con dos patios de luces.  
Para su remate se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las veintidós mil quinientas pesetas, por que dicha finca sale a segunda subasta, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que no se admitirán posturas inferiores a la expresada suma, tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los presentes autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.—Doctor José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

El Secretario,  
P. S.,  
Carlos Isac

**V.º B.º**

El Juez de primera instancia,  
Dr. José Santaló  
(A.—1.472)

**LATINA**

Pereira Seoanes (Carlos) y Rodríguez Manso (Fidel), hijo de Primo y Carmen y de Severiano y de Juana, naturales de Lisboa y Portillo, provincias de Lisboa y Valladolid, de estado soltero y casado, profesión trapero y mozo, de treinta y un años de edad, el primero, y cincuenta y dos el segundo, domiciliados últimamente en Encomienda, 19, y Ribera de Curtidores, 11, tercero, procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor López Rodríguez, para ser reducidos a prisión, apercibiéndolos de que si no comparecen serán declarados rebeldes en el sumario seguido bajo el número 1.077 de 1931.

Madrid, a 12 de mayo de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 1.480) (B.—1.226)

**MOTA DEL MARQUES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 20 de 1931, sobre homicidio por imprudencia, contra Angel López Ocaña, se requiere, por medio de la presente, a don Manuel Muñoz Rubio, que estuvo domiciliado en la calle de Andrés Tamayo, número 4, Madrid, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que, como responsable civil subsidiario, preste fianza por valor de 15.500 pesetas, en término de una audiencia, bajo apercibimiento de embargo de sus bienes y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Mota del Marqués, 13 de mayo de 1932.—El Secretario interino, Ramón Martín.

(Núm. 1.482) (B.—1.230)

**ZARAGOZA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, se cita por medio de la presente cédula a Luis Severiano García Torres, que dijo tener su domicilio en Madrid, y que actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría de don Santiago Calvo, al objeto de practicar una diligencia, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 221

de 1931, sobre hurto, contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a 22 de abril de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano Torrijos.

(B.—1.134)

**CONGRESO**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de agosto de 1931, por la cual se llamaba al procesado Francisco Bonilla Martínez, en causa 582 de tal año, por usurpación de funciones y uso de nombre supuesto, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.129)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 22 de abril último, llamando a Domingo Pérez Gómez, procesado en el sumario instruido con el número 341 de 1932, por estafa, que se hubieren publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.130)

**CHAMBERI**

Lubir Isteos (Manuel), natural de Castanho Blanco (Portugal), hijo de Juan y de María, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la casa de viajeros Gómez, frente a la estación del Norte, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarle su declaración y designe testigos con quienes pueda acreditar la preexistencia, en causa por hurto a dicho señor, instruida por dicho Juzgado con el número 244 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.132)

Virues Alvarez (José), natural de Madrid, hijo de Rugiero y de Manuela, de cuarenta y un años de

edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 26, procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, con el número 462 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.133)

**BUENAVISTA**

Expósito de la Cruz (Antonio), natural de Ayora (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por tentativa de robo, sumario 575 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don José Cruz, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.231)

**CENTRO**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Centro de esta capital, en autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, contra don Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fuentesauco, el día treinta del actual, a las once, los siguientes bienes:

Vinos tintos

Treinta y cinco arrobas, cosecha año ochenta y siete, a nueve pesetas, trescientas quince.

Setenta y siete arrobas, cosecha año mil novecientos, a siete pesetas, quinientas treinta y nueve.

Setenta arrobas, cosecha mil novecientos uno, a siete pesetas, cuatrocientas noventa.

Seiscientos dieciséis arrobas, cosecha año mil novecientos cuatro, a seis pesetas, tres mil seiscientos noventa y seis.

Trescientas setenta y una arrobas, cosecha mil novecientos cinco, a seis pesetas, dos mil doscientas veintiséis.

Cuatrocientas seis arrobas, cosecha mil novecientos siete, a seis pesetas, dos mil cuatrocientos treinta y seis.

Ciento setenta y cinco arrobas, cosecha mil novecientos once, a cinco pesetas con cincuenta céntimos, novecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Ochocientas cuarenta arrobas, cosecha mil novecientos veintitrés, a cuatro pesetas con cincuenta céntimos, tres mil setecientos ochenta.

Ochocientas cuarenta arrobas, cosecha de mil novecientos veinticuatro, a cuatro pesetas con cincuenta céntimos, tres mil setecientos ochenta pesetas.

Ochocientas cuarenta arrobas, cosecha mil novecientos veinticinco, a cuatro cincuenta pesetas, tres mil setecientos ochenta.

Doscientas ochenta arrobas, cose-

cha mil novecientos veintinueve, a cuatro pesetas, mil ciento veinte.

Setenta arrobas, cosecha mil novecientos treinta y uno, a cuatro pesetas, doscientas ochenta.

Mil arrobas de medio vino, a tres pesetas con cincuenta céntimos, tres mil quinientas.

Total: cuatro mil setecientos veinte arrobas; tipo vino Burdeos, importante veintiséis mil novecientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Quinientas ochenta arrobas de caldo de la tierra, a cuatro pesetas, dos mil trescientas veinte pesetas.

**Vinos blancos**

Cuatrocientas setenta y seis arrobas de la cosecha año mil novecientos veintidós, a cinco pesetas, dos mil trescientas ochenta.

Trescientas ocho arrobas de la cosecha año mil novecientos veintisiete, a cuatro pesetas, mil doscientas treinta y dos.

Doscientas diez arrobas de la cosecha año mil novecientos treinta y uno, a cuatro pesetas, ochocientas cuarenta.

Total: novecientos noventa y cuatro arrobas; vinos blancos, importante cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

**Resumen**

Cinco mil trescientas arrobas vinos tintos, pesetas veintinueve mil doscientas veinticuatro con cincuenta céntimos.

Novecientas noventa y cuatro arrobas vinos blancos, pesetas cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos.

Total, pesetas treinta y tres mil seiscientos setenta y seis con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos en que han sido tasados dichos vinos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Celestino Valledor

(A.—1.473)

**JUZAGADOS MILITARES**

**MADRID**

Santano Macías (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Francisco y Pilar, de profesión reportero, con domicilio en Concepción Jerónima, 8, Director del Periódico Comunista *Mundo Obrero*, procesado en causa que se instruye por el delito de sedición, por artículos publicados en el referido periódico correspondientes a los días 19 y 21 de noviembre de 1931, comparecerá ante el Capitán Juez de la Primera División orgánica don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, en el Juzgado militar sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), y transcurrido el plazo sin haberse presentado, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—El Capitán Juez, Pedro Moreno.  
(Núm. 1.463) (B.—1.224)

**ZARAGOZA**

Alvarez Celada (Julián), hijo de Angel y de Ciriaca, natural de Marcarate, provincia de Guadalajara, de

estado soltero, oficio mozo de estación, de veintiséis años de edad, estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos claros, nariz mediana, boca regular, barba saliente, color bueno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital, provincia de Madrid, encartado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 5, don Jesús Claro Mingarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 12 de mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

(Núm. 1.464) (B.—1.223)

**GRANADA**

Veguilla Ortega (Antonio), hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Madrid, de estado soltero y profesión limpiabotas, de veinticinco años de edad, avecindado en Madrid, con las siguientes señas personales: estatura un metro 608 milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, sin señas particulares, cuyo individuo se presentará a las autoridades del punto donde se encuentre, quienes lo manifestarán al Comandante don Miguel del Campo Robles, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, a fin de notificar a dicho individuo una resolución de indulto dictada en procedimiento que se le ha seguido, presentación que hará en el término de treinta días a partir de la fecha de esta requisitoria.

Granada, 6 de mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Miguel del Campo.

(Núm. 1.475) (B.—1.210)

**MADRID**

Alvarez González (Juan Manuel), que ha tenido su domicilio en esta capital, calle del General Pardiñas, número 105, y Director que ha sido del periódico Comunista *Juventud Roja*, procesado en causa que se instruye por los delitos de sedición e insulto a fuerza armada, por artículos publicados en el referido periódico, correspondiente al día 21 de marzo de 1932, comparecerá ante el Capitán Juez don Pedro Moreno Muñoz, de la primera División orgánica, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, en el Juzgado Militar, sito en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), y transcurrido el plazo sin haberse presentado, se le declarará rebelde.

Madrid, 12 de mayo de 1932.—El Capitán Juez, Pedro Moreno.  
(Núm. 1.465) (B.—1.222)

**CUARTA DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL**

**PROVINCIA DE MADRID**

*Término municipal de Navarredonda*  
**RELACION DE LOS MONTES Y TERRENOS FORESTALES QUE DEBAN SER DECLARADOS PROTECTORES CONFORME A LA LEY DE 24 DE JUNIO DE 1908**

CON EXPRESIÓN DE LA

*Distancia aproximada al poblado y orientación de la finca con respecto al mismo. Nombre del pago, del sitio o de la finca. Nombre de los dueños. Origen de la propiedad o*

*posesión. Límites. Cabida (hectáreas). Especie y Observaciones.*

**MONTES Y TERRENOS DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO**

2.500 metros al Norte. 1, Ladera de las Fuentes, Helecharón. Ayuntamiento de Navarredonda. Posesión antigua. Norte, la «Sierra», de Basilio Gil; Este y Sur, tierras de labor y pastos de particulares; Oeste, la «Sierra», de Joaquín Gil. 45,000. Helecho y pastos.

**MONTES Y TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR**

350 metros al Sur. 1, Los Avellaneros, Aliornos y Cañada. Micaela Fernández del Pozo, María Hernán, Román Ramírez, Lino Municio, Faustino Serna, Celedonia Bartolomé y Teófilo Huerta. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, prados y tierras de labor de Navarredonda; Este, carretera de Navarredonda a Gargantilla; Sur, camino del Terzuelo; Oeste, monte público «Dehesa» y camino de Lozoya. 22,000. Roble rebollo. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de siete pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.000 metros al Sur. 2, Terzuelo, Pradejón, Majadillas, Oliva y Umbria. Lorenzo Martín, Pedro García, Mariano y Matías Fernández, Anastasio y Angel Romero; Víctor, Julián, Francisco, María y Eusebio Martín; Eugenio y Gervasio García; Celedonia e Isabel Bartolomé; Manuela Fernández del Pozo; Eugenio, Lorenzo, Ruperto y Valentín González; Joaquín Gil, herederos de Román Moruza, Alejandro Huerta, Juan Villa, Vicente y Máximo Alvarez, Jacinto y Félix Rodríguez, Manuel Domínguez; Petra, Elena, Victoria, Alejandra, Román, María, Ignacia y Francisco Ramírez, Basilio del Amo, Luis y Victorio Municio, Cecilia Díaz, María Hernán, Mariano del Pozo, Lucas López y Jerónimo Velasco. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, camino del Terzuelo; Este, carretera de Navarredonda a Gargantilla; Sur, término de Gargantilla; Oeste, monte público «Dehesa Nueva». 48,000. Roble, marojo o rebollo. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 47 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

250 metros al Oeste. 3, Plumar, Cabañuelas, El Pocito. Rafael del Alamo; Eusebia, Víctor y Félix Martín, María Hernán, Eugenio y Gervasio García, Mariano y Matías Fernández, Ricardo Alvarez, Hipólita y Román Ramírez, Micaela Fernández del Pozo; Lino, Mauricio, Mariano y Angel Romero, Ruperto y Valentín González, Julián de Frutos, Anastasio Arribas y Julián Alvarez. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, calleja del Chorro; Este, tierras de labor y camino de Lozoya; Sur, arroyo de la Nava y cañada; Oeste, tierras y prados de Navarredonda. 13,000. Roble rebollo y pastos. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 26 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

700 metros al Oeste. 4, Cotorros, Capilla, La Nava y Cerrada Grande. María, Guillermo y Benito Hernán; Román, Pedro e Hipólita Ramírez; Ruperto, Esteban y Lorenzo González; Anacleto, Mariano, Francisco y Matías Fernández; Teófilo y José Huerta, Máximo Alvarez, Micaela Fernández del Pozo, Eugenio y Marcos García, Mariano Romero; Félix, Gregorio, María y Jacinto Rodríguez, Ignacia Ramírez, María Barto-

lomé, Eusebio y Martín González. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, cañada y arroyo de la Nava; Este, camino de Lozoya; Sur, monte público «Dehesa»; Oeste, cañada. 3,000. Roble rebollo y pastos. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 40 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.300 metros, al Oeste. 5, Cotorros, Las Tollas, Peñota y Haza del Burro. Teófilo Huerta; Ignacia, Pedro, Román y Alejandro Ramírez; Matías, Francisco y Mariano Fernández; Valentín, Ruperto, Cesáreo y Lorenzo González; Gervasio, Eugenio, Juan y Marcos García; Micaela y Manuela Fernández del Pozo; Mariano, Sebastián, Victorio, Sebastiana y Lino Municio; Joaquín Gil; Mariano, Angel y Anastasio Romero; Máximo Alvarez; Félix, Alejandro y María Rodríguez; Félix, Víctor, Deogracias, Eusebio e Ignacio Martín; Guillermo y María Hernán; Juan Villa, y Juana Arribas. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, tierras de labor y prados; Este, cañada y monte público «Dehesa»; Sur, término de Lozoya; Oeste, «Sierra», finca de Pablo Gil. 34,000. Roble rebollo, pastos, cultivo de centeno. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 63 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.100 metros, al Oeste. 6, Lagunilla, Herrero, Cortas, Helechar y Rompido. Herederos de Román Moruza; Hipólita, Román, Alejandro, Pedro e Ignacia Ramírez; Gervasio, Eugenio y Julia García; Vicente y Ricardo Alvarez; María y Guillermo Hernán; Juan Villa; Jacinto; María y Félix Rodríguez; Anastasio, Angel y Mariano Romero; Micaela Fernández del Pozo; Lino, Mariano, Sebastián y Sebastiana Municio; María, Eusebio y Víctor Martín; José y Teófilo Huerta; Matías y Mariano Fernández; Juana Arribas; Valentín y Lorenzo González, y Joaquín Gil. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, «La Sierra», de Pablo Gil; Este, tierras de labor y prados; Sur, tierras de labor y prados; Oeste, «La Sierra», de Pablo Gil. 46,000. Cultivo de centeno, pastos. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 75 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.600 metros, al Oeste. 7, Las Matas, Ballesteros, Cercona y Majadillas. Alejandro, Pedro, Román, Hipólita e Ignacia Ramírez; Mariano, Anastasio y Matías Fernández; Ruperto, Esteban, Cesáreo, Lorenzo, Francisco y Valentín González; Eugenio, María y Marcos García; Angel, Mariano y Anastasio Romero; Micaela Fernández del Pozo; Sebastiana, Victorio y Lino Municio; Juan, María y Félix Rodríguez; Juan García; Juana Arribas; Teófilo, José y Alejandro Huerta; María, Eusebio, Julián y Deogracias Martín; María, Benita y Guillermo Hernán; Josefa Crespo; Julián e Isidro Alvarez; Basilio del Amo; Eugenio Salso Cristóbal; Felipe de Frutos; Celedonia Bartolomé, y Lucila Gil. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, arroyo de la Nava; Este, cañada; Sur, tierras de labor, pastos y mata de rebollo; Oeste, tierras de labor, pastos y mata de rebollo. 49,000. Roble rebollo, pastos, cultivo de centeno. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 126 fincas de los dueños que quedan citados.

3.000 metros, al Noroeste. 8, Sierra de Navarredonda. Pablo Gil Mu-

nicio. Venta de bienes nacionales. Norte, finca de Joaquín Gil Municipio; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Lozoya; Oeste, provincia de Segovia. Hectáreas 350,000. Piorno, jabino, pastos.

400 metros, al Noroeste. 9, Prado María. Federico y Leoncia Gil Esteban. Venta de bienes nacionales. Norte, finca de Joaquín Gil Municipio; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Lozoya; Oeste, provincia de Segovia. Hectáreas 350,000. Piorno, jabino, pastos.

400 metros, al Noroeste. 9, prado María. Federico y Leoncia Gil Esteban. Venta de bienes nacionales. Norte, tierras de labor y prados. Este, Calleja de la Fuente a Cerro Collado; Sur, tierras de labor y calleja del Chorro; Oeste, prados y tierras de labor. 21,000. Roble rebollo.

400 metros al Norte. 10, Hazas del Soldado, Peñas, Caño y Angosta. Félix, Eusebio y Julián Martín; Lorenzo, Cesáreo y Esteban González, Joaquín Gil; Hipólita, Ignacia y Pedro Ramírez; Mariano, Francisco y Matías Fernández; Eugenio, Gervasio y Marcos García, Teófilo y Alejandro Huerta, Hilario Gómez, Micaela y Manuela Fernández del Pozo, Sebastiana y Lino Municipio, Mariano y Anastasio Romero, Máximo Álvarez, Juana Arribas, Benita Hernán, Félix y María Rodríguez. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, prado Mata Rendajera; Este, arroyo del Horcajo; Sur, prado María; Oeste, tierras de labor y prados. 15,000. Mata de rebollo, cultivo de centeno y prados. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 50 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.000 metros al Noroeste. 11, Hazas de las tollas. Helechar y La Hoya, Mariano, Francisco Fernández, Alejandro y Teófilo Huerta; Euse-

bio, Julián y Víctor Martín; Guillermo y Benita Hernán, Juana Arribas, Aniceto San Antonio; Ruperto, Valentín, Simón y Cesáreo González, Román y Alejandro Ramírez, Eugenio y Gervasio García, Sebastiana y Victorio Municipio, Micaela Fernández del Pozo, Joaquín Gil, Julián Álvarez, Marcos García y Anastasio Romero. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, prado Mata Rendajera; Este, tierras de labor y prado María; Sur, arroyo de la Nava; Oeste, tierras de labor. 13,000. Cultivo de centeno, prados. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 38 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

1.400 metros, al Noroeste. 12, Retortilla, Arroyuelo y Canchuelo. Mariano, Matías, Francisco y Anacleto Fernández; Lino, Sebastiana y Victorio Municipio; Eusebio, Julián, María y Víctor Martín; Eugenio, Marcos, Gervasio y Julia García; Lorenzo, Esteban, Francisco, Valentín, Ruperto y Cesáreo González; Félix Rodríguez; María, Guillermo y Benita Hernández Salso; Juan Villa; Anastasio y Mariano Romero; Teófilo y Alejandro Huerta; María Bartolomé; Hipólita Ramírez, y Micaela Fernández del Pozo. Venta de bienes nacionales; posesión muy antigua. Norte, «La Sierra», de Joaquín Gil, y prado Mata Rendajera; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor; Oeste, «La Sierra», de Joaquín Gil, 26,000. Cultivo de centeno y pastos. Se compone esta unidad de terreno de la agrupación de 48 pequeñas fincas de los dueños que quedan citados.

3.000 metros, al Noroeste. 13, «La Sierra». Joaquín Gil Municipio. Venta de bienes nacionales. Norte, «La Sierra», de Basilio Gil; Este, tierras de labor y terreno del Ayuntamiento de Navarredonda; Sur, «La Sierra», de Pablo Gil; Oeste, pro-

vincia de Segovia. 680,000. Piornos, jabino, pastos.

900 metros, al Noroeste. 14, Mata Rendajera. Eugenio González Fernández. Venta de bienes nacionales. Norte, «Sierra», de Joaquín Gil, y arroyo del Horcajo; Este, el mismo arroyo y tierras de labor; Sur y Oeste, tierras de labor. 9,000. Cultivo de centeno y pastos.

(Continuará)

## Ministerio de Trabajo y Previsión

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, abonándoles lo que les corresponde en metálico, con cargo a lo consignado en el presupuesto prorrogado para el primer trimestre de 1932.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos.*

1.559, 758, Andrés Luque de la Fuente, Madrid, Toledo, 118, segundo.

1.560, 1.418, Benito Benito Villahoz, Madrid, Delicias, 142.

1.561, 2.852, Manuel Rodríguez Toledo, Madrid, Estanislao Figueras, 11.

1.562, 1.484, Arturo Rentero Martín, Madrid, San Lorenzo, 2.º, interior.

1.563, 2.005, Nicanor Bordona González, Madrid, Cáceres, 16.

1.564, 3.935, José Pérez Ortiz, Madrid, Isaac Peral, 28.

1.565, 3.584, Remigio Peralta Carreras, Madrid, Ancora, 6 moderno, principal A.

1.566, 4.439, Miguel Sánchez Mena, Madrid, Juan de Urrieta, 3, principal.

1.567, 31.822, Saturnino Iglesias Viñals, Madrid, General Lacy, 30 moderno, tercero.

1.568, 33.670, Teodoro Hernando Moreno, Madrid, Fernández de los Ríos, 51.

1.569, 35.976, Lorenzo Herranz Hernández, Madrid, Arganzuela, 19 y 21.

1.570, 45.140, Tito Hernando Vargas, Madrid, Vargas, 12 bajo.

1.571, 45.151, Alfonso Granda Santobeña, Madrid, Madera, 47, segundo.

1.572, 43.463, Daniel Granda Aguayo.—Madrid, Mira el Sol, 8.

1.573, 43.479, Francisco Hervás Marchamoto, Madrid, Carolinas, 19.

1.574, 49.731, Cipriano Hernández, Ranera Mayor, Madrid, Nueva del Este, 10, bajo.

1.575, 35.936, Elías Diego Martín Salvador, Madrid, Quintana, 9.

1.576, 16.691, Rafael Pardo González, Madrid, Embajadores, 134.

1.577, 6.082, Basilio Sen Montero, Madrid, paseo de Extremadura, 30, tercero.

1.578, 52.832, Dionisio Sastre Sanz, Madrid, León, 1.

1.579, 24.245, Modesto Antolín Alonso, Madrid, Morejón, 1, principal.

1.580, 25.191, Vicente Artalejo Baza, Madrid, Aguila, 40, segundo.

1.581, 25.192, Gabriel Alonso Franco, Madrid, Alamo, 8, principal.

1.532, 25.193, Alejandro Benito Manzanares, Madrid, Castillejos, 10, bajo.

1.583, 25.203, Lorenza Mugerza

dencia para su designación en idéntica forma que lo fueron los cuarenta que actualmente prestan servicio.

### SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1932

**853.** Habilitar un crédito extraordinario de 9.000 pesetas, con cargo al sobrante del ejercicio 1931, y a incorporar al capítulo II, artículo 10, para retribución extraordinaria para el personal de la Sección de Arquitectos encargado del desarrollo, redacción o adaptación de los proyectos del nuevo Manicomio y Pabellón de cocina del Hospital Provincial, y que se señale un plazo de dos meses para que, durante él, pueda ser presentado por los señores Arquitectos provinciales, el proyecto relativo a instalación de los servicios manicómiales, y que, en su día, la Diputación se reintegre del abono de estas cantidades por los derechos de Dirección facultativa que corresponden a dichos Arquitectos por las obras a realizar.

**854.** Constituir una Comisión especial, integrada por los señores Visitadores de la Inclusa y Colegio de la Paz, Hospicio y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para que, con los asesoramientos que estimen necesarios, muy especialmente con el de los Profesores médicos de aquellos Establecimiento, se estudie la forma de organizar, en los puntos que para ellos se consideren más adecuados, colonias escolares de acogidos en dichos Establecimientos, y asimismo la posibilidad de organizar viajes, durante el verano, al parque que la Diputación posee anejo al nuevo Hospicio, llevando allí a los niños acogidos de la Beneficencia, con el fin de que pasen todo el día en el campo, pudiendo hacerse esto extensivo a los del Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se dirigirá la oportuna invitación a la Junta de Primera enseñanza.

**855.** Aprobar el informe emitido por el señor Diputado Visitador del Hospital Provincial, con motivo de la visita girada al Laboratorio de dicho establecimiento, para investigar las causas que han originado la explosión de un autoclave en aquella dependencia y examinar los desperfectos en la misma producidos, y el presupuesto presentado por el señor Arquitecto Jefe provincial para la reparación de dichos desperfectos, importante 1.063,36 pesetas, que habrán de ser abonadas

**834.** Acceder a la rescisión solicitada por el señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra del contrato de repoblación forestal celebrado entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, solamente en la parte del mismo que afecta a la Dehesa Boyal, del Sotillo, declarándose en vigor y subsistente para todos los efectos en él estipulados, en cuanto se relaciona con el monte Prado Redondo, y que la cantidad que habrá de abonar la Diputación al indicado Ayuntamiento, según las cláusulas V y VII del contrato, será de 905 pesetas, entendiéndose que el contrato será aplicable en lo sucesivo solamente a Prado Redondo.

**835.** Proponer se ejecuten las obras del camino vecinal de Villaverde a la general de Andalucía, por el sistema de Administración, por haberse declarado desierta la segunda y última subasta anunciada para el día 30 de abril último, y se autorice al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las mismas.

**836.** Aprobar el presupuesto para las obras que se han de subsanar para la terminación del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, concediendo al efecto las cantidades siguientes: al Ayuntamiento de Fuencarral, 80.599,24 pesetas, como subvención del Estado; 27.199,75 pesetas como anticipo reintegrable y 72.532,66 pesetas como subvención de la Diputación. Al Ayuntamiento de El Pardo, 71.639,30 pesetas como subvención del Estado; 23.879,76 pesetas como anticipo reintegrable y 23.879,78 pesetas como subvención de la Diputación, y anunciar la correspondiente subasta de las obras que faltan por ejecutar para la terminación del camino, por el tipo de 278.521,57 pesetas, con sujeción al presupuesto suscrito por el Ingeniero provincial, don José Yáñez, de fecha 17 de octubre de 1931, y con arreglo a la Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y cuadro de precios aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 9 de julio último.

**837.** Desestimar la petición de doña Josefa Calvo Rodero, solicitando se le adquieran libros que relaciona con destino a los acogidos de la Beneficencia Provincial, por no ser precisa en estos momentos la referida adquisición, teniendo en cuenta, sin embargo, este ofrecimiento por si en alguna ocasión fuera conveniente.

Soloeta, Madrid, Santa Bárbara, 6, principal.

1.584, 26.195, Valentín Casado Gutiérrez, Madrid, Topete, 33.

1.585, 26.202, Mariano Dumel Rodríguez, Madrid, paseo Marqués de Zafra, 24.

1.586, 27.309, Luis Ortiz Centenera, Madrid, Santiago el Verde, 8.

1.587, 27.322, Emilio Vaquero Cardenato, Madrid, Antonio López, 26 duplicado, A.

1.588, 27.325, Jeremías Salcedo Zamora, Madrid, calle de Doña Urraca, número 9.

1.589, 27.328, José Mozo Díaz, Madrid, Castilla, 22 (Cuatro Caminos).

1.590, 27.329, Isidro San José de Pablo, Madrid, Doña Urraca, 8.

1.591, 27.334, Antonio Baeza Casen, Madrid, Embajadores 72.

1.592, 28.969, Pedro Olmedo Gutiérrez, Madrid, Granada, 12.

1.593, 30.322, José Bello Juanas, Madrid, Alonso Cano.

1.594, 42.320, Alfonso Canencia y Monteagudo, Madrid, San Bernardino, 7.

1.595, 33.664, Félix Calles López, Madrid, Armengol, 7, bajo.

1.596, 8.73, Enrique Sánchez Gómez, Madrid, Salitre, 46.

1.597, 1.981, Francisco Navas Mora, Madrid, Espartinas, 8, segundo.

1.598, 8.060, Domingo Ponzols Ruiz, Madrid, Alonso Núñez, 16.

1.599, 8.331, Segundo Pascual García, Madrid, Aguila, 16, principal.

1.600, 8.710, Amelia Márquez Colmenero, Madrid, Segovia, 35, patio, núm. 19.

1.601, 7.873, Pablo Andrés Sanz, Madrid, plaza del Puente de Segovia, núm. 27.

1.602, 22.368, Esteban Ruiz Lázaro, Madrid, San Carlos, 8, tercero.

(Continuará)

**CONSEJO SUPERIOR DE FERROCARRILES**

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos definitivos y transmisibles, números 1.781 y 1.782 de entrada, y 969 y 970 de Registro, de 1.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100 cada uno, expedidos ambos en 17 de enero de 1928, a nombre de don Francisco Núñez Merino, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Consejo expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de junio de 1932.—El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Caja, P. Seijas.

(A.—1.470)

**COMISION GESTORA DE COMPRAS DE HOSPITALES**

Desde el conocimiento del presente anuncio, y todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 15 del actual, se admitirán ofertas, con sujeción al modelo que obra en esta Secretaría, para la adquisición de víveres y artículos necesarios en los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia, las cuales se harán con independencia una de otra, y para el mes de julio próximo.

La adquisición de artículos y cantidades de cada uno de ellos serán las que requieran las necesidades del servicio para dicho mes.

Las muestras de víveres y artícu-

los objeto de este concurso, como asimismo los pliegos de condiciones por que se rige, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante el expresado tiempo y horas anteriormente citadas.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes ingresen en la Caja del Hospital Militar de Carabanchel 500 pesetas en concepto de fianza a la presentación de la proposición, que lo será de conformidad con la base segunda y demás del pliego de condiciones técnico-legales, dándose por no presentadas las que no reúnan estas condiciones.

Madrid, 6 de junio de 1932.—El Capitán de Intendencia Secretario, José Pardo de Andrade.

(Núm. 1.723) (E.—306)

**JURADO MIXTO PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS**

Aprobadas por la Sección correspondiente de este Jurado mixto las bases de trabajo para la industria de fabricación de alcoholes, se anuncia su exposición al público por término de diez días para reclamaciones, que se presentarán en el Jurado, calle de Espoz y Mina, 17.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Presidente, Francisco Hernández Mir.

(A.—1.475)

Por haber sufrido extravío documentos relacionados con las Bases de trabajo aprobadas para la Sección de Farmacia de esta provincia, se hace nuevo anuncio de las mismas para que puedan presentarse reclamaciones ante el Jurado mixto, Espoz y Mina, diecisiete, en el plazo de diez

días, a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente, Francisco Hernández (A.—1.476)

**AVISO**

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en Madrid, calle de Ferraz, número cuarenta, de la propiedad de don Angel Yagüe, a don Tomás Burgos, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y dos.

(A.—1.469)

**Consultorio Médico**

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3 MADRID

**JULIAN VEGUILLAS**

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 70

**838.** Denegar la petición de don Juan Montilla y Cabello de Oropesa, solicitando una subvención para ayudar a los gastos que originen la edición de la revista técnica «Unión Filatélica Universal», por no ser función de las Diputaciones la concesión de esta clase de auxilios y no existir, por tanto, consignación en el Presupuesto provincial.

**839.** Adquirir, mediante concurso, siete uniformes de verano para los chóferes de esta Corporación, con un presupuesto máximo de 1.050 pesetas, en las condiciones que se determinan en el pliego correspondiente.

**840.** Quedar enterada de la comunicación de la Ordenación de Pagos, participando las alteraciones introducidas en materia de personal en el presupuesto para el año 1932, y que se proceda a su cumplimiento.

**841.** Desestimar instancia de Pío Oter Moratilla, de Olmeda de la Cebolla, de esta provincia, solicitando se le conceda una plaza de Peón caminero, habida consideración de no haberse determinado aún la forma de provisión de las vacantes que de dicha clase existen, y sin perjuicio de que pueda tenerse en cuenta al determinar la forma en que se han de cubrir las referidas vacantes.

**842.** Conste en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del profesor médico de la Beneficencia Provincial don Vicente Celada López, testimoniando a la familia el indicado pésame.

**843.** Declarar de abono nómina de dietas y gastos suplidos por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario durante el segundo semestre de 1931, por un total de 335 pesetas, y las correspondientes al capataz del mismo servicio, referidas a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por un total de 270 pesetas.

**844.** Aprobar moción de la Presidencia proponiendo que, como en años anteriores, se conceda un donativo de 2.000 pesetas, a la Casa de Huérfanos de la Guardia Civil, por el servicio que presta dicho Instituto, con motivo del pago mensual de haberes a las amas externas de la Inclusa.

**845.** Acceder a la devolución de fianza que garantizó la gestión de D. Julián Ontiveros Oro, como Recaudador interino de Cédulas personales del distrito de La Latina, durante el año de 1930, previo

anuncio, en la forma reglamentaria, a efectos de posibles reclamaciones y pago de los correspondientes derechos por cancelación de fianza.

**846.** Declarar aplicables a las consignaciones de alimentación de los presupuestos del Hospital Provincial y de San Juan de Dios el aumento de jornal a los mozos de dichos Establecimientos, acordado por la Comisión Gestora en sesión de 28 de abril último.

**847.** Declarar abonable, con cargo a las disponibilidades del Capítulo VI, Artículo 1.º, consignación «Haberes del Cuerpo Administrativo», la remuneración del temporero Sr. Sierra Ortega, designado para el servicio de la Sección de Vías y Obras, por acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de abril último.

**848.** Aprobar un crédito de 8.500 pesetas, propuesto por el señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios, para los gastos de instalación que motive el nuevo depósito de Farmacia, a satisfacer con cargo a la consignación de la Relación 2.ª del presupuesto de aquel Establecimiento.

**849.** Aprobar la cuenta rendida por el Jefe Habilitado de material, de la Fiscalía del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, de la suma librada para material, correspondiente a los meses de diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932, por importe de 123,50 pesetas cada mes.

**850.** Aprobar cuenta rendida por el Regente de la Imprenta provincial, acreditando la inversión de la suma librada, a justificar, para gastos menores de dicho servicio, durante el primer trimestre de 1932, por importe de 120 pesetas.

**851.** Aprobar cuenta rendida por el Doctor D. Angel Pulido, acreditando la inversión del libramiento número 6.078, expedido por 1.000 pesetas, a justificar, para adquisición de mobiliario e instrumental del Pabellón a su cargo, con aplicación al legado de doña Fernanda de Sada y Lisperguer.

**852.** Declarar abonable, con cargo a la consignación que «Para premios y gastos de recaudación voluntaria de cédulas en la Capital» figura en el Capítulo V, Artículo 1.º, los jornales de los seis Agentes repartidores cuyo nombramiento ha propuesto el señor Visitador del servicio en 28 de abril último, facultando a la Presi-